



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1108

ZAPALLAR, 24 FEB 2016 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 y el Decreto Alcaldicio 6393/2015 del 06 de noviembre de 2015, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, don Hernán Ortiz Gálvez, para las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de arriendo por hora de camión pluma para trabajos en la comuna de Zapallar, según Solicitud de Pedido N°3/2016 de fecha 12 de enero de 2016.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 668/2016, de fecha 05 de febrero de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 08 de febrero de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-8-L116.

4° Que, con fecha 16 de febrero de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOC. DE INVERSIONES Y COMERCIO B & S LTDA.	✓ Aceptada	Sin Observaciones
ASESORÍAS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ERWIN ALARCÓN RIVERA E.I.R.L.	✓ Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 19 de febrero de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a ASESORÍAS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ERWIN ALARCÓN RIVERA E.I.R.L., por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **ASESORÍAS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ERWIN ALARCÓN RIVERA E.I.R.L.**, Rut N°76.039.171-9, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 19 de febrero de 2016.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **ASESORÍAS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS ERWIN ALARCÓN RIVERA E.I.R.L.**, Rut N°76.039.171-9, el servicio de arriendo por hora de camión pluma para trabajos en la comuna de Zapallar, por 12 meses o hasta que se consuma el monto máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos pesos), IVA incluido, lo que primero ocurra y de acuerdo al siguiente valor unitario:

SERVICIO	VALOR BRUTO POR HORA
Arriendo camión pluma	\$41.650.-

2º **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250,





República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°668/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-8-L116.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-09-003-007-001, Arriendo Vehículo – Gasto Gestión.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN ORTIZ GALVEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

